

LOCAL AUTHORITIES AND PRIMARY EDUCATION DURING
THE SPANISH SECOND REPUBLIC

Los ayuntamientos y la educación primaria durante la Segunda República

Héctor Vicente Sánchez
Universidad de Zaragoza
hectorvicentes@gmail.com

Fecha recepción 15.05.2017 / Fecha aceptación 11.10.2017

Resumen

Cuando los dirigentes republicanos accedieron al poder uno de sus principales objetivos fue llevar a cabo una profunda reforma en la educación. El desarrollo de la política educativa republicana tuvo su reflejo en una amplia producción historiográfica posterior. Fueron algunos de los propios ejecutores de la reforma los que primeramente plasmaron por escrito su labor al frente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Estos fueron los casos de Rodolfo Llopis y Marcelino Domingo. Tras estos primeros estudios habría que esperar a la caída de la Dictadura para que volviera a escribirse sobre la educación republicana. Las primeras investigaciones tuvieron un carácter

Abstract

When the Republican leaders acceded to power, one of their main objectives was a deep reform in education. The development of the Republican educational policy is reflected in a subsequent, extensive historiographical corpus. It was in fact the same architects of the reform who first recorded this whilst at the head of the Ministry of Public Instruction and Fine Arts, namely, Rodolfo Llopis and Marcelino Domingo. Following these first studies, we had to wait for the fall of the dictatorship for the history of republican educational reform to be continued. The first such research efforts were of a general

general, transcurriendo algún tiempo hasta que comenzaron a realizarse estudios centrados en localidades concretas. El presente trabajo tiene como objetivo analizar la labor de los Ayuntamientos con respecto a la educación primaria durante el quinquenio republicano. Serán tres los ámbitos en los que centraremos nuestra atención: la puesta en funcionamiento de nuevos centros escolares, la sustitución de la enseñanza religiosa y la puesta en funcionamiento de las instituciones circunesculares.

Palabras clave

Segunda República, Educación primaria, Ayuntamiento, colegios, laicismo, instituciones circunesculares.

character, and some time passed until it began to focus on specific localities. This paper aims to analyse the work of the local authorities with respect to primary education during the republican period. Three areas will be central to this: the start-up of new schools, the substitution of religious education and the start-up of the extra-scholarly institutions.

Keywords

Second Republic, Primary Education, local authority, colleges, secularism, extra-scholarly institutions.

1. Introducción

La llegada de la Segunda República trajo consigo un amplio proceso de modernización de la sociedad española siendo la educación uno de los ámbitos a los que más atención se prestó. La reforma abarcaba un extenso programa de actuaciones como la puesta en funcionamiento de un gran número de nuevos centros escolares, un novedoso sistema de selección del profesorado, la sustitución de la enseñanza religiosa, un renovado plan de estudios para la enseñanza secundaria, o el impulso de las instituciones escolares (colonias, cantinas, roperos) entre otras medidas. La enseñanza primaria fue el nivel donde mayor énfasis se puso para aumentar las prestaciones, y sobre los Ayuntamientos recayó la responsabilidad de convertir en realidad las disposiciones emanadas del poder central.¹ Será la producción historiográfica centrada en la labor municipal en la primera enseñanza el objetivo preferente de esta investigación. Como ya señalara Rafael Sánchez Montero, en el prólogo que realizó a la obra de Juan Benvenuty sobre la educación en Cádiz, los estudios sobre la educación en el periodo republicano habían seguido un proceso inverso a lo que la lógica indicaba. Las primeras investigaciones tuvieron un carácter general en vez de haber comenzado realizando estudios de carácter local.² José Miguel Delgado volvería a incidir, unos años después, en la misma idea al prologar el estudio de María del Carmen Palmero Cámara sobre la educación en La Rioja.³

Sin obviar las primeras obras escritas por Rodolfo Llopis y Marcelino Domingo,⁴ podemos situar el inicio de la producción historiográfica sobre el tema que abordamos en la segunda década de los años setenta y primera de los años ochenta. Durante este periodo fueron publicados los trabajos de autores como Mariano Pérez, Antonio Molero, Mercedes Samaniego, Claudio Lozano y Fernando Millán que iban a convertirse en las obras de referencia

1. J. Benvenuty, *Educación y política educativa en Cádiz durante la Segunda República (1931-1936). Análisis de la reforma*, Cádiz, 1987, 77.

2. Benvenuty, *Educación...* *op. cit.*, 19-20.

3. M. C. Palmero, *Educación y sociedad en La Rioja republicana (1931-1936)*, Salamanca, 1990, 11-13.

4. Las obras a las que hacemos referencia son M. Domingo, *La escuela de la República (la obra de ocho meses)*, Madrid, 1932 y R. Llopis, *La revolución en la escuela. Dos años en la dirección general de primera enseñanza*, 2ª ed., Madrid, 2005.

sobre la educación republicana.⁵ Analizadas las grandes líneas de la reforma trazada por el Gobierno llegaba el momento de ver como habían sido llevadas a la práctica. Comenzaron a publicarse estudios sobre localidades concretas como Málaga, Cádiz, La Rioja, Navarra, Valencia, Cuenca o Ciudad Real. Junto a estos estudios de carácter monográfico también fueron abordadas cuestiones educativas en revistas especializadas, llegando a publicarse algún número monográfico sobre el tema que abordamos. Un último grupo de estudios a los que vamos a referirnos son los que se han realizado sobre Ayuntamientos en la época republicana. No es una línea de investigación que haya sido especialmente fecunda, sin embargo al ser la educación primaria una competencia municipal, suelen aportar una visión de cómo los Constanstorios afrontaron la puesta en funcionamiento de las medidas emanadas por el Gobierno.

Utilizando como base de nuestro trabajo las fuentes a las que hemos hecho referencias, el objetivo del siguiente trabajo será realizar un estudio historiográfico de la labor de los ayuntamientos en tres ámbitos: la construcción y puesta en funcionamiento de nuevos centros escolares, análisis del proceso de sustitución de la enseñanza religiosas y por último ver como se desarrollaron las instituciones circunesculares desde el 14 de abril de 1931 hasta el inicio de la guerra civil. Precisar que la elección de las ciudades y pueblos a los que ha quedado circunscrito nuestro análisis está condicionada por la existencia de estudios. Esta limitación impide establecer criterios como centrar el estudio en ciudades de un determinado tamaño o marcar diferencias entre el mundo rural y el urbano. Por otro lado, la heterogeneidad de casos nos permite ver un panorama más plural.

2. Inestabilidad gubernamental y crisis económica. Los frenos de la reforma

El paso previo antes de analizar el alcance de las medidas decretadas por el Gobierno es analizar los dos factores que, tradicionalmente, han sido apuntados como grandes impedimentos para llevarlas a cabo. En primer lugar la inestabilidad gubernamental, especialmente en el periodo que se dilató entre noviembre de 1933 y febrero de 1936. En segundo lugar, la debilidad económica de los ayuntamientos que limitó de forma drástica su capacidad de actuación.

Una de las imágenes que se ha ido construyendo sobre la Segunda República ha sido el de su inestabilidad gubernamental, y si bien es cierto que en poco más de cinco años se sucedieron un buen número de gabinetes ministeriales, podemos distinguir tres periodos. El primero abarcó desde la instauración del régimen republicano hasta la caída del Gobierno encabezado por Manuel Azaña. Como hizo ver Carlos Alba durante este periodo al frente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Arte sólo se sucedieron dos Ministros, Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos. Junto a ellos estuvieron como Director general de Primera Enseñanza Rodolfo Llopis ejerciendo como Subsecretario Domingo Barnés. La estabilidad

5. M. Pérez, *La enseñanza en la Segunda República española*. Madrid, 1975, A. Molero, *La reforma educativa de la Segunda República española. Primer bienio*, Madrid, 1977, M. Samaniego, *La política educativa de la Segunda República durante el bienio azañista*, Madrid, 1977 y C. Lozano, *La educación republicana 1931-1939*, Barcelona, 1980 y F. Millán, *La revolución laica, de la Institución Libre de Enseñanza a la escuela de la República*, Valencia, 1983.

de este primer bienio permitió que estas cuatro personalidades, primeras figuras del republicanismo y en contacto directo con la realidad educativa española, impulsaran la modernización de la educación.⁶ Antonio Molero señaló igualmente que con la estabilidad del primer bienio se alcanzarían los mayores logros.⁷ Las elecciones de noviembre de 1933 inauguraron un periodo de gran inestabilidad en el que Mariano Pérez Galán analizó los continuos cambios gubernamentales que impidieron una continuidad en la labor educativa.⁸ Esta misma idea de cómo la inestabilidad gubernamental fue un factor determinante para las cuestiones educativas la recogieron autores como Juan Alfredo Jiménez Eguizábal y Claudio Lozano Seijas,⁹ aunque simplemente reflejaban lo que ya había sido dicho previamente.

Más atención ha concitado, si cabe, la coyuntura económica en la que se desarrolló el periodo republicano. La situación económica internacional y la propia de España al proclamarse la República no era excesivamente boyante, hecho que sin duda influyó en la elaboración de los presupuestos.¹⁰ Empero, no fue obstáculo para que el Gobierno tratara de impulsar en la medida de sus posibilidades las cuestiones educativas.

PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (En millones de pesetas)¹¹

1931	1932	1933	1934	1935	1936
209,8 5,69%	268,8 5,92%	310,7 6,57%	335,6 7,08%	336,9 6,60%	338,5 6,54%

Los datos reflejan que el aumento del presupuesto en Instrucción Pública fue constante a lo largo de todo el periodo, pero en un análisis más detallado nos ofrecen una idea más concreta del tipo de incremento que hubo. Francisco Millán lo calificó de crecimiento permanente decreciente, destacando que en el periodo 1931-1933 el aumento superó los cien millones de pesetas mientras que entre 1933-1935 a penas si rebasó los treinta y cinco millones de pesetas.¹²

6. C. Alba, "La educación en la II República: un intento de socialización política", en M. Ramírez Jiménez (selección y presentación), *Estudios sobre la II República española*, Madrid, 1975, 47-85.

7. Molero, *La Reforma...* op. cit., 19.

8. Pérez, *La enseñanza...* op. cit., 204-207.

9. J. A. Jiménez, *La inspección de primera enseñanza en la segunda república española (1931-1936)*, Salamanca, 1984, 32 y Lozano, *La educación...* op. cit., 56-57.

10. F. Asensio, *La enseñanza primaria en la II republica y la Guerra civil: Ciudad Real, 1931-1939*, Ciudad Real, 2007, 405 y M^a P. García, *Educación y República en Cuenca (1931-1939)*, Cuenca, 2003, 104.

11. Las cifras que aportamos son las ya dadas por M. Pérez puesto que abarcan todo el periodo que analizamos. Aunque difieren levemente de las dadas por otros autores como F. Asensio, M. C. Palmero o C. Lozano, los porcentajes que representaban con respecto al total del presupuesto coincide en todos los autores.

12. F. Millán, *La revolución...* op. cit., 239-240.

Antonio Molero hizo notar el hecho de que en el periodo de 1934 a 1936 en cifras absolutas las cantidades consignadas presentan un leve ascenso pero porcentualmente la partida presupuestaria dedicada a Instrucción Pública fue perdiendo peso con respecto al total del presupuesto.¹³ Tras esta alteración de porcentajes en el presupuesto de Instrucción Pública subyace, según María Pilar Palmero Cámara, la verdadera intencionalidad de la política educativa republicana.¹⁴

La duda que surge al ver las cifras presupuestarias es saber si los incrementos que fueron produciéndose anualmente tuvieron su reflejo en la partida destinada a instrucción primaria. Para Antonio Molero y Mariano Pérez no hay duda, los aumentos de los primeros años de la República tuvieron su origen en el incremento realizado en la primera enseñanza en la que debían llevarse a cabo medidas como la creación de escuelas o el aumento del personal.¹⁵ Mariano Pérez, incluso, aporta las cifras destinadas a instrucción primaria en el primer bienio, que evolucionaron desde los 142 millones en 1931 pasando a los 182 en 1932 y alcanzando finalmente los 201 en 1933. Estos esfuerzos gubernamentales también fueron secundados por las haciendas locales. En los ejemplos que a continuación referimos, la tendencia de los presupuestos municipales en conjunto fue similar a la de los presupuestos generales. Así, encontramos un primer bienio donde se aprecia un aumento tanto cuantitativo como cualitativo y un segundo periodo donde manteniéndose cantidades similares, pierden peso porcentual las cantidades destinadas a educación.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

	1931	1932	1933	1934	1935	1936
Ciudad Real^I	77.764,80 6,5%	121.595,81 7,6%	113.833,35 6%	227.247,31 10,9%	158.123,35 6,5%	119.773,34 6,4%
Elche^{II}	93.566 10,43%	114.503 10,27%	155.583 12,23%	160.834 10,36%	160.202 10,83%	
Granada^{III}	361.127,50 5,92%	562.501,75 7,74%	618251,75 8,62%	618251,75 8,62%	512.401,75 7,21%	512.401,75 7,21%
Málaga^{IV}	634.804 6,05%	762.096,25 7,64%	818.547 8,98%			
Murcia^V	248.590 6,30%	373.800 8,70%	394.550 8,63%	369,300 8,21%	367,550 7,96%	374.050 7,86%

13. A. Molero, *Historia de la educación en España. IV. La educación durante la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, 1991, 80-81.

14. Palmero, *Educación... op. cit.*, 104-105.

15. Molero, *Historia... op. cit.*, 80 y Pérez, *La enseñanza... op. cit.*, 332-333.

Oviedo^{VI}	266.032,8 5,5%	399.052,3 6,9%	415.204,7 6,7%	314.374,7 5,3%	303.500 5,4%	
Zaragoza^{VII}	526.384 4,27%	566.790,50 4,94%	701.059 4,46%	850.666,10 5,33%	739.264,35 6,06%	967.223,35 5,86%

Teniendo como referentes estos dos condicionantes, vamos a proceder al análisis de la actuación municipal en sus competencias en materia educativa.

3. La labor municipal en la creación de nuevos centros escolares

Una de las primeras decisiones adoptadas por el nuevo Gobierno fue dirigirse a los Consejos Provinciales de Inspección para saber el número de centros escolares existentes y los que eran necesarios poner en funcionamiento. La magnitud de las cifras ponía de relieve la importancia de la obra a realizar. En España había 35.716 escuelas nacionales y era necesario crear 27.151 escuelas unitarias o secciones de graduada. Para llevar a la práctica este vasto programa de construcciones fue trazado un plan por el cual serían construidas cinco mil escuelas anuales, a excepción del primer año, en el que la cantidad ascendería hasta las siete mil. Las obligaciones del Gobierno serían pagar el sueldo de los maestros, la gratificación de adultos y el material diurno y nocturno. Y por su parte, los Ayuntamientos estarían obligados a proporcionar el local para instalar la escuela, dotarlo de material y mobiliario así como ofrecer al maestro una vivienda digna o la correspondiente indemnización. El coste económico recaía sobre unas arcas municipales cuyo margen de maniobra era escaso, sobretodo después de los excesos cometidos tras la dictadura de Primo de Rivera.¹⁶

Emilio Lázaro Flores vio en el esfuerzo constructor llevado a cabo durante el quinquenio republicano el primer plan de construcciones desarrollado en España. Y lo era porque tenía unos objetivos concretos, un plazo para alcanzarlos y habilitó los recursos necesarios para lograrlo.¹⁷ La trascendencia de la obra planteada por el Gobierno republicano suscitó un vivo interés entre quienes han abordado las cuestiones educativas del periodo. Sería Rodolfo Llopis, uno de los implicados en desarrollar esta política, quien realizó un primer balance de la actuación gubernamental. Entre los aspectos que abordó destaca el análisis de la legislación aprobada y las dificultades que encontró el Gobierno. Igualmente facilitó una relación de los centros escolares puestos en funcionamiento durante el periodo en el que formó parte del gabinete ministerial. El propio el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes publicaría también una relación de los nuevos centros escolares construidos en Madrid.¹⁸

16. Llopis, *La revolución... op. cit.*, 40.

17. E. Lázaro, "Historia de las construcciones escolares en España", *Revista de educación*, 240, 1975, 114-126.

18. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, *La labor de la República. Los nuevos grupos escolares de Madrid*, Madrid, 1933.

Habría que esperar al ocaso de la larga dictadura franquista para que vieran la luz nuevos estudios como los realizados por Mariano Pérez, Antonio Molero y Mercedes Samaniego que presentaron estudios analizando la tarea constructiva desde la perspectiva gubernamental. La continuación a estos estudios vendrían con los trabajos de Claudio Lozano y Fernando Millán en los que abordaban el tema de las construcciones escolares desde una perspectiva general pero aportándonos datos reveladores. Claudio Lozano daba las cifras de construcciones durante el segundo bienio, marcando el descenso en las construcciones levantadas en este periodo. Mientras que Fernando Millán recalca de forma clara el papel que iban a desempeñar los Ayuntamientos, sin cuya colaboración el plan de construcciones no hubiera sido viable.

Una vez publicadas las grandes obras sobre este periodo, la producción historiográfica centró su interés en los estudios de carácter local. Las obras pioneras en este campo serían las realizadas por Emilio Ortega Berenguer y Juan Benvenuty Morales sobre las ciudades de Málaga y Cádiz respectivamente. En estos primeros estudios es donde comenzaron a vislumbrarse los esfuerzos municipales por poner en marcha nuevos centros donde dar cabida a la población escolar que permanecía sin matricular, así como las dificultades con que se encontraron. Tal como destacó Juan Benvenuty, y a pesar de que durante la Segunda República en Cádiz se duplicaron las plazas escolares existentes, no consiguieron alcanzarse los objetivos planteados.

Como continuadores de los estudios locales iniciados en los ochenta, en los años noventa, María del Carmen Palmero Cámara realizaría un estudio año a año de las construcciones escolares llevadas a cabo en La Rioja, acompañándolo con un mapa de la zona que permite ver la dispersión geográfica de los nuevos centros escolares.¹⁹ Cándido Ruiz fue el encargado de analizar la política constructiva desarrollada en Valencia. A los tradicionales problemas económicos, en el caso valenciano, se añadieron casos de corrupción en la adjudicación de las obras.²⁰ En el caso de Navarra la dificultad a la que tuvo que hacer frente Reyes Berruezo fue la escasez de fuentes. Si bien se conocía el número de escuelas que se debían crear, faltan las fuentes que den cuenta de su creación y funcionamiento.²¹ Bastante más somero fue el análisis que realizaron de la provincia de Cáceres Fernando Ayala y Remedios Cerrada, en el que tan sólo dan cuenta de las subvenciones y donativos que se recibieron para poder poner en funcionamiento los nuevos centros.²² Por el contrario los análisis más completos sobre construcciones escolares fueron los realizados sobre las provincias de Cuenca y Ciudad Real. María García Salmerón, para la provincia de Cuenca, realizó un estudio según el tipo de escuela, unitaria o graduada, seguidamente de un exhaustivo estudio de los proyectos de escuelas realizados año a año.²³ Francisco Asensio elaboró un estudio detallado de la actuación en Ciudad Real así como en un buen número de pueblos de la provincia. Asimismo, incluyó

19. Palmero, *Educación... op. cit.*, 129-139.

20. C. Ruiz, *Política y educación en la II República (Valencia 1931-1936)*, Valencia, 1993, 15-30.

21. R. Berruezo, *Política educativa en Navarra 1931-1939*, Navarra, 1991, 21-22.

22. F. Ayala y R. Cerrada, *La educación en la provincia de Cáceres durante la II República*, Brenes (Sevilla), 2004, 35-38.

23. García, *Educación... op. cit.*, 159-181.

un mapa de las construcciones en la provincia como ya había hecho anteriormente María del Carmen Palmero Cámara.²⁴

Los estudios monográficos sobre temas educativos vieron complementadas sus investigaciones cuando comenzaron a desarrollarse estudios sobre Ayuntamientos. Abordando la educación como una de las áreas de actuación municipal encontramos estudios de la labor de los Ayuntamientos en la puesta en funcionamiento de centros escolares. Carmen González destacó la implicación que desde el comienzo de la República mostraron los ediles de Murcia para solucionar la falta de plazas escolares. Este interés quedó plasmado en las palabras del primer alcalde republicano de Murcia, quien resaltó que en los primeros dieciocho meses de República, Murcia había sido el municipio de España que más centros habían puesto en funcionamiento con un total de 96.²⁵ María del Carmen García de la Rasilla pondría de relieve en su obra sobre el Ayuntamiento de Valladolid que a pesar de las buenas intenciones municipales y los logros conseguidos iban a tener que hacer frente a serias dificultades. La falta de cooperación de la población a la hora de ceder locales o los largos trámites burocráticos iban a convertirse en los principales escollos para poner en funcionamiento nuevos centros escolares.²⁶ Un buen análisis lo encontramos en el trabajo que Vicente Pastor González hizo sobre la labor educativa del Ayuntamiento de Trujillo. El interés reside en el completo análisis que realiza de los nuevos centros puesto en funcionamiento en la localidad diferenciando entre los de nueva construcción y los que fueron instalados en edificios ya existentes. Es la obra de Nieves Saníger la que ha afrontado con mayor profundidad la actuación de los Ayuntamientos. Como bien señala, uno de los servicios obligatorios de estas instituciones era la de sufragar los gastos de la educación primaria y prestar determinados servicios dentro de este ámbito educativo. Una de las obligaciones que debían afrontar los Ayuntamientos era la de sufragar algunos de los diversos gastos que generaban la creación de nuevos centros educativos. En esta obra explana el plan de construcciones escolares que llevó a cabo el Ayuntamiento de Granada.²⁷

Pero no sólo ha sido abordado el tema de la construcción de centros escolares desde la óptica de la labor municipal o contabilizando el número total de nuevos centros. También han sido analizados otros aspectos que nos permiten ver desde otra perspectiva el proceso constructivo. Un ejemplo es el estudio que realizó Purificación Lahoz²⁸ sobre la Oficina Técnica de Construcciones Escolares, pues en última instancia era esta Oficina la que diseñaba los modelos de escuelas que debían construirse. En el caso de Zaragoza, para el que carecemos tanto de un estudio monográfico sobre la educación como del Ayuntamiento en

24. Asensio, *La enseñanza... op. cit.*, 107-167.

25. González, *La gestión... op. cit.*, 77-79.

26. M^a C. García de la Rasilla, *El Ayuntamiento de Valladolid: política y gestión (1898-1936)*, Valladolid, 1991, 261.

27. V. Pastor, "La corporación municipal trujillense y la educación pública durante la Segunda República", en *II Encuentro sobre la educación en Extremadura. Hacia una recuperación histórico-documental y patrimonial*, Mérida, 2000, 189-206.

28. P. Lahoz, "Los modelos escolares de la oficina técnica para la construcción de escuelas", *Historia de la educación. Revista Interuniversitaria*, 12-13, 1993-1994, 121-148.

el periodo republicano, la aportación viene de la Historia del Arte. Mónica Vázquez ha sido la encargada de realizar diversos estudios de las construcciones escolares en la provincia de Zaragoza desde el punto de vista arquitectónico.²⁹

4. La sustitución de la enseñanza religiosa

Una de las características que presentaba el sistema educativo heredado por la Segunda República era la fuerte presencia del componente religioso, tanto en centros regentados por congregaciones religiosas como en las propias escuelas nacionales. Los fundamentos jurídicos de esta situación había buscarlos a mediados del siglo XIX, cuando en 1851 el Papa Pío IX e Isabel II firmaron el concordato por el cual le era reconocido el derecho a la Iglesia Católica a inspeccionar tanto la enseñanza pública como la privada.³⁰ La presencia confesional en la educación también fue favorecida en la ley Moyano que en su artículo segundo establecía la impartición en la primera enseñanza de la doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada acomodada a niños, criterio que fue ratificado en los reales decretos de 26 de octubre de 1901 y en el de 25 de abril de 1913.³¹

Este legado entraba en contradicción con el ideario del nuevo Gobierno que vinculaba el laicismo con el progreso de la nación. Para conseguir la modernización y secularización del país era preciso controlar a las órdenes religiosas, especialmente en su actividad en el ámbito educativo.³² Celso Almuiña Fernández veía como el laicismo en materia educativa era un elemento imprescindible para que existiera una enseñanza plural y democrática.³³ Conseguir la secularización de la educación no iba a resultar un proceso sencillo puesto que había que legislar sobre cuestiones tan complejas como los símbolos, el profesorado y la titularidad de los centros.

Las primeras medidas laicistas llegarían por medio de decretos del Gobierno provisional. El primero ordenaba la supresión de la obligatoriedad de la instrucción religiosa en las escuelas primarias, medida que no suponía la secularización de la enseñanza pero suponía, en palabras de Fernando Millán, una concepción más democrática de la educación.³⁴ El siguiente paso fue legislar sobre la retirada de crucifijos de las escuelas donde los padres y maestros lo pidieran. Esta medida generó, en algunos lugares, conflictos como en el municipio granadino de Alhe-

29. M. Vázquez, "Teorías pedagógicas y proyectos de escuelas de instrucción primaria pública en el primer tercio del siglo XX", *Artígrama. Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, 24, 2009, 545-578 y M. Vázquez, *Escuelas de enseñanza primaria pública en Aragón (1923-1970)*, Zaragoza, 2013.

30. C. Ruiz Rodrigo e I. Palacio Lis, "Iglesia y educación en la España decimonónica: política concordataria (1851)", *Historia de la Educación*, 2, 1983, 287-298.

31. Pérez, *La enseñanza... op. cit.*, 71-72.

32. M. Moreno, "La política religiosa y la educación laica en la Segunda República", *Pasado y memoria*, 2, 2003, 83-106.

33. C. Almuiña, "Ideología y enseñanza en la España contemporánea. La lucha por el control de la escuela", *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 7, 1987, 203-236.

34. F. Millán: *La revolución... op. cit.*, 171.

dín.³⁵ El último decreto afectó a la regulación del profesorado, no pudiendo ejercer el magisterio quien no tuviera el correspondiente título de maestro. Esta medida afectaba directamente a las órdenes religiosas en las que, según estimó Rodolfo Llopis, el 57,9 por ciento de los docentes ejercía sin títulos.³⁶ Como documentó Mónica Moreno, la aplicación de esta medida puso en serio peligro la continuidad de las religiosas que había al frente del colegio de la localidad alicantina de Villena.³⁷ Finalmente sería aprobada la Constitución el 9 de diciembre de 1931 en cuyo artículo 26 quedaba recogida, de forma expresa, la prohibición a las órdenes religiosas para ejercer la educación. Como desarrollo del precepto constitucional fue promulgada la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas que marcaba las fechas del 1 de octubre y 31 de diciembre de 1933 para que los establecimientos religiosos cesasen su actividad educativa en la enseñanza secundaria y primaria respectivamente.

Competencia municipal era contribuir en el proceso de sustitución de la enseñanza primaria, aunque también terminaron interviniendo en la sustitución de la secundaria. Sobre la colaboración de los Ayuntamientos en la sustitución de la segunda enseñanza nos encontramos con opiniones divergentes. Desde un punto de vista general, Claudio Lozano señaló que la sustitución de la enseñanza secundaria triunfó porque así lo quisieron los Ayuntamientos. Pero si descendemos a un caso concreto, el Ayuntamiento de Granada, Nieves Saníger destaca como los ediles nazaries no acogieron con agrado tener que subvencionar la creación de un nuevo Instituto. Estimaban que era obligación del Estado y no de los municipios a lo que añadían lo oneroso que suponía cargar nuevos gastos a las débiles arcas municipales.³⁸

Para llevar a cabo la sustitución de la enseñanza primaria había que proceder a la creación en cada Ayuntamiento de una Comisión Mixta, cuya labor sería colaborar con la dirección general en la obra de la sustitución. Estas comisiones iban a estar formadas por un inspector de Primera enseñanza, un profesor de Escuela Normal, dos vocales del Consejo Provincial, dos vocales del Consejo Local y tres concejales. Sobre el funcionamiento y las medidas adoptadas en Cádiz contamos con el análisis de Juan Benvenuty, Francisco Asensio extendió su estudio no sólo a Ciudad Real capital, sino que también analizó las Comisiones formadas en diferentes pueblos de la provincia. La formación de estas Comisiones no iba a estar exenta de ciertas paradojas. La peculiaridad política de Navarra provocó que cuatro de los nueve miembros de la Comisión Mixta fueran de derechas.³⁹ Similar situación se vivió en Zaragoza, donde en un Ayuntamiento con mayoría republicana resultó elegido para formar parte de la Comisión un edil monárquico, aunque rehusó de forma categórica el nombra-

35. C. Hernández Burgo, “Un conflicto cultural: anticlericalismo, iconoclastia y poderes en Granada (1931-1936)”, en E. González Calleja y Rocío Navarro Comas (Eds.), *La España del Frente Popular. Política, sociedad, conflicto y cultura en la España de 1936*, Granada, 2011, 89-104.

36. Asensio, *La enseñanza...* op. cit., 24-25.

37. M. Moreno, *Conflicto educativo y secularización en Alicante durante la II República (1931-1936)*, Alicante, 1995, 34.

38. Lozano, *La educación...* op. cit., 133-134. y Saníger, *La gestión municipal durante la II República. El caso de Granada*. Granada, 2006, 134-135.

39. Benvenuty, *Educación...* op. cit., 122-134, Berrueto, *Política...* op. cit., 68-73 y Asensio, *La enseñanza...* op. cit., 373.

miento.⁴⁰ La Comisión Mixta de Murcia no tuvo que afrontar ningún tipo de problemas, los establecimientos que venían impartiendo enseñanzas con personal religioso fueron transformados en colegios privados no siendo necesario proceder a ningún tipo de sustitución.⁴¹

Por lo general el desempeño de las Comisiones Mixtas iba a encontrar múltiples dificultades. A pesar del entusiasmo inicial, tal como destaca Pedro María Egea Bruno, los costes económicos lastraron las buenas intenciones del Ayuntamiento de Cartagena.⁴² Junto al freno económico, el cabildo de Cádiz se encontró con la insuficiencia de locales donde instalar los centros necesarios. En Navarra a la falta de locales se añadió también la desigual cooperación de las diferentes entidades locales.⁴³ El Cabildo de Zaragoza, remodelada su cúpula directiva de forma más acorde con las fuerzas gubernamentales que regían el país en enero de 1934, negó cualquier tipo de ayuda económica a la Comisión Mixta señalando que la sustitución de la enseñanza debía de ser una competencia exclusiva del Estado.⁴⁴ Con el fin de ahorrar costes y tiempo, el Ayuntamiento de Valladolid solicitaría la cesión de los edificios incautados a los Jesuitas en la ciudad. Idéntica solución fue adoptada en Ciudad Real, aunque allí el Ayuntamiento y la Diputación Provincial estuvieron disputándose un edificio de los Jesuitas que había quedado vacío, consiguiendo el Ayuntamiento, finalmente, establecer una escuela graduada en dicho edificio.⁴⁵

Desde mediados de agosto de 1933, el Ministro de Instrucción Pública Domingo Bar-nés había llegado a la conclusión de que la única manera de conseguir con éxito la sustitución de la enseñanza religiosa era proceder a la incautación de los edificios que las órdenes religiosas destinaban a centros escolares. Sin embargo el Presidente del Gobierno rehusó adoptar una solución tan severa porque otro enfrentamiento con el Presidente de la República podría desembocar en una nueva crisis.⁴⁶

Frente a la política gubernamental por implementar una educación laica estuvo la oposición de la Iglesia. Maitane Ostolaza realizó un análisis de las protestas de la Iglesia contra las medidas laicistas, así como el repertorio de medidas para evitar que se llevara a cabo la sustitución. Una de ellas fue la creación de mutualidades escolares, que consistía en transfor-

40. "Nombramiento de Comisión Mixta para instituir la enseñanza para las congregaciones" (Zaragoza 1933), A.M.Z., Sección de Gobernación, Instrucción, Caja 3383, expedientes 2696 y 2851.

41. González, *La gestión... op. cit.*, 79-80.

42. P. M. Egea, "Sustitución de la enseñanza religiosa en Cartagena durante la Segunda República y la Guerra Civil", *Anales de la Historia Contemporánea*, 14, 1998, 375-392.

43. Berruezo, *Política... op. cit.*, 69-70.

44. "Comisión Sustitución de la Enseñanza Religiosa; subvención" (Zaragoza 1934), A.M.Z., Sección de Gobernación, Instrucción, Caja 3393, expediente 972.

45. Las solicitudes de los bienes de los Jesuitas en Valladolid y Ciudad Real en García de la Rasilla, *El Ayuntamiento... op. cit.*, 262-263, y Asensio, *La enseñanza... op. cit.*, 133-135. El libro de referencia sobre la incautación y distribución de los bienes de la Compañía de Jesús es el de A. Verdoy, *Los bienes de los jesuitas. Disolución e incautación de la Compañía de Jesús durante la Segunda República*. Madrid, 1995.

46. N. Townson "¿Vendidos al clericalismo?. La política religiosa de los radicales en el segundo bienio, 1933-1935", en J. de la Cueva y F. Montero, *Laicismo y catolicismo. En conflicto político religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares, 73-90.

mar los institutos religiosos en asociaciones civiles de interés cultural. Si bien las primeras mutualidades habían sido constituidas en febrero de 1932, fue con la aprobación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas cuando se generalizaron.⁴⁷ Luís Bello denominó a este proceso autosustitución, ya que las Órdenes religiosas se sustituían así mismas, y solo cesarían aquellos centros que no fueran rentables económicamente al contar con pocos alumnos y excesivos gastos.⁴⁸

Contamos con un buen número de ejemplos de cómo los centros confesionales fueron legalizados mediante su transformación en sociedades o mutuas escolares. Enrique Berzal, para el caso de Valladolid, explica la forma en la que pasaron a manos de la Mutualidad de Padres de Familia, en agosto de 1933, los centros de los Carmelitas del Museo y Sagrada Familia. En Cartagena, los Hermanos Maristas buscaron cobertura para continuar su actividad tramitando la instalación de un colegio acogido a las normas de los centros privados, tal como destacó Pedro María Egea Bruno. En Zaragoza, María Pilar Salomón registró la transformación de los centros de la Compañía de María, el colegio jesuita del Salvador y del Sagrado en Mutuas Escolares. O el caso de Pamplona, donde Reyes Berruezo relata como la Acción Católica de Padres de familia elaboró un completo censo de todos los centros religiosos y puso en marcha la reconversión de los mismos en Sociedades Culturales y Mutuas legalmente constituidas.⁴⁹

Las elecciones de noviembre de noviembre de 1933 dieron el triunfo a la CEDA y al Partido Radical. Como primer Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes del segundo bienio fue nombrado José Pareja Yébenes. Una de sus primeras decisiones fue presentar un proyecto de ley para paralizar la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, en lo referente a los plazos de sustitución de la enseñanza religiosa. Aunque el proyecto no fue discutido en las Cortes y los plazos de sustitución siguieron vigentes, en la práctica la sustitución fue paralizada por completo.⁵⁰ Filiberto Villalobos sería el siguiente inquilino en el Ministerio bajo cuyo mandato, tal como destacó José María Hernández Díaz, continuó permitiéndose la apertura de colegios privados para sortear la sustitución.⁵¹ La falta de medios y de voluntad, como puso de relieve Fernando Millán, hizo que durante los años 1934 y 1935 en el problema de la enseñanza se guardara un discreto silencio.⁵² Cuando Rodolfo Llopis hizo balance sobre la sustitución de la enseñanza religiosa fue tajante. La enseñanza religiosa no había sido sustituida porque los gobiernos que habían sucedido al de Azaña no habían querido, y no

47. M. Ostolaza, “La «guerra escolar» y la movilización de los católicos en la II República (1931-1936)”, en J. de la Cueva y F. Montero (Eds.), *Laicismo y catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares, 2009, 321-350.

48. L. Bello, “Programa contra programa”, *El Sol*, 1933, 1.

49. E. Berzal, *Valladolid bajo palio. Iglesia y control social en el siglo XX*, Valladolid, 2002, 62-64, Egea, “Sustitución de...”, *op. cit.*, 375-392, M.ª P. Salomón, *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)*, Zaragoza, 2002, 329-331. y Berruezo, *Política... op. cit.*, 70-73.

50. Pérez, *La enseñanza... op. cit.*, 283-290 y Molero, *Historia... op. cit.*, 68-69.

51. J. M. Hernández, “Villalobos, Ministro de Instrucción Pública”, en R. Robledo (Coord.), *Sueños de concordia. Filiberto Villalobos y su tiempo histórico 1900-1955*, Salamanca, 2005, 363-390.

52. Millán, *La revolución... op. cit.*, 186.

habían querido, por atender elevadas sugerencias o por tener que responder a compromisos electorales indignos.⁵³

El triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 permitió retomar buena parte de las medidas aprobadas durante el primer bienio, estando entre ellas la secularización de la enseñanza. Marcelino Domingo volvió a situarse al frente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y reemprendió la sustitución. El primer paso fue dirigir una circular a la Inspección de Primera Enseñanza para saber en que lugares las escuelas nacionales podían absorber la matrícula de los centros religiosos, los sitios donde existían los medios necesarios para crear nuevas escuelas y donde no se podía llevar a cabo además de señalar cuales eran los obstáculos.

Carmen González y María del Carmen García de la Rasilla, en sus estudios de los Ayuntamientos de Murcia y Valladolid, destacan que en ambas localidades eran necesarias 20 y 50 escuelas respectivamente para proceder a la sustitución, sin profundizar más. En el caso de Valladolid, Enrique Berzal completaba la información destacando que habían sido enviado informes a Madrid destacando la necesidad de ayuda económica para proceder a la sustitución.⁵⁴

Las autoridades actuaron con mayor firmeza que durante el primer bienio y procedieron al cierre de algunos centros confesionales, como sucedió en Navarra. Un total de 3.760 alumnos, entre niños y niñas, debían de ser acogidos en la escuela pública procedente de los centros religiosos en Cádiz. Para dar cabida a todos ellos, las soluciones propuestas por el Ayuntamiento fueron solicitar del Estado la construcción de nuevos centros así como proceder a la incautación de los edificios destinados a enseñanza confesional. Transcurrido mes y medio desde la solicitud, y tras no haber obtenido respuesta, como solución de emergencia proponían solicitar del Gobierno pabellones Docker. Aunque se trataba de una solución realista, no hubiera resuelto de forma eficaz el problema. El estudio más completo es el realizado por Francisco Asensio quien analiza para la provincia de Ciudad Real el proceso completo. Desde el envío de la circular por parte de la Inspección Provincial a los Ayuntamientos, la respuesta de éstos con las soluciones que se podían adoptar y las medidas que se tomaron.⁵⁵

Como ya había sucedido en el primer bienio volvieron a cursarse peticiones al Gobierno, procedentes de diferentes ayuntamientos como los de Santander o Huelva, solicitando la incautación de los centros confesionales utilizados como centros escolares.⁵⁶ Las dificultades económicas también hicieron acto de presencia. El gasto que suponía dar cabida en centros municipales a 3.107 enfrió el entusiasmo inicial que habían mostrado los ediles de Cartagena. El cabildo vallisoletano vio desbordada su capacidad económica para hacer frente a

53. R. Llopis, "Las Órdenes religiosas siguen explotando la enseñanza en la República Española", *Leviatán*, 3, 1934, 59-63.

54. González, *La gestión...* *op. cit.*, 80, García de la Rasilla, *op. cit.*, 263 y Berzal, *Valladolid...* *op. cit.*, 66-67.

55. Berruezo, *Política...* *op. cit.*, 71-72., J. Benvenuty, "Laicismo y guerra escolar en Cádiz durante la Segunda República", *Gades*, 15, 1987, 95-123 y Asensio, *La enseñanza...* *op. cit.*, 380-383.

56. C. Domínguez, *La enseñanza en Huelva durante la II República (1931-1936)*, Huelva, Tesis doctoral, 1996 y Á. Llano Díaz, *La enseñanza primaria en Cantabria. Dictadura de Primo de Rivera y Segunda República*, Cantabria, Tesis Doctoral, 2013.

la sustitución de la enseñanza por lo que solicitó del Estado auxilio económico para poder sufragar los gastos del proceso de sustitución. El problema seguirá sin resolverse en mayo de 1936, cuando una comunicación del Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valladolid ponía de manifiesto la necesidad de habilitar 30 escuelas de niñas, 3 de niños y 17 de párvulos para poder verificar el pretendido relevo de la enseñanza religiosa en Valladolid.⁵⁷

5. Las instituciones circunescolares. Colonias, cantinas y roperos

Las colonias, cantinas y roperos ya gozaban de cierta implantación en los centros escolares con anterioridad a la llegada del régimen republicano. Pero fue durante la Segunda República cuando recibieron un mayor impulso gracias a los aumentos presupuestarios destinados a estas instituciones. Rodolfo Llopis reflejó por escrito como se produjeron los incrementos en los presupuestos del Estado. En 1931 el Gobierno había destinado 250.000 pesetas para el fomento y desarrollo de colonias escolares, aumentando a 400.000 en 1932 y alcanzando las 600.000 en 1933. Con respecto a las cantinas y roperos en 1931 habían sido consignadas para subvencionarlas 200.000 pesetas mientras que en los primeros presupuestos de la República fueron presupuestadas 500.000 pesetas para cantinas y 100.000 para roperos. En 1933 ambas atenciones dispondrían de una consignación superior a los dos millones de pesetas.⁵⁸ El auge que van a experimentar estas instituciones durante el quinquenio republicano no ha motivado que haya habido un desarrollo importante de estudios sobre estas cuestiones.

Las palabras de Pedro Luís Moreno Martínez acerca de las investigaciones sobre las colonias escolares son reveladoras. Una breve revisión de la historiografía publicada permite observar ciertas lagunas o desequilibrios, evidenciándose la persistencia de una historiografía fragmentada, con escaso desarrollo de estudios generales, de carácter estatal e incluso regional, circunscritos a periodos temporales breves integrados, por lo general, en el intervalo comprendido entre 1887 y 1936.⁵⁹

Las colonias escolares han sido sin lugar a dudas la institución que más interés ha despertado aunque con sus limitaciones. Poca ha sido la atención que se les ha prestado en las obras de conjunto sobre la educación en el periodo republicano. Solo dos autores, Rodolfo Llopis y Fernando Millán, han dedicado en sus obras cierta atención a las colonias. El primero destaca los aumentos presupuestarios destinados a colonias en el primer bienio y el segundo nos explica los objetivos y el desarrollo de las mismas.⁶⁰ Mientras que autores como Mariano Pérez Galán, Antonio Molero Pintado o Claudio Lozano Seijas las han obviado por completo.

Descendiendo al ámbito local comenzamos a ver la forma en que se materializó el auge de las colonias en el quinquenio republicano. Emilio Ortega Berenguer y Juan Benvenuty resaltan la idea de los aumentos presupuestarios que se producen a partir de 1931 para

57. Egea Bruno, *op. cit.*, 375-392 y García de la Rasilla, *El Ayuntamiento... op. cit.*, 263.

58. Llopis, *La revolución... op. cit.*, 225.

59. P. L. Moreno, "De la caridad y la filantropía a la protección social del Estado. Las colonias escolares de vacaciones en España (1887-1936)", *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, 29, 2009, 135-159.

60. Llopis, *La revolución... op. cit.*, 225-226, y Millán, *La revolución... op. cit.*, 262-265.

fomentarlas, cifrando Juan Benvenuty en mil quinientos niños los que participaron en las colonias de Cádiz. Gumersindo Sánchez Guisande, concejal del Ayuntamiento de Zaragoza y miembro del Patronato de Colonias Escolares de la ciudad, también puso de relieve las iniciativas por aumentar los recursos económicos con destino a las colonias.⁶¹ Más completo es el análisis de María del Pilar García sobre las colonias de Cuenca, donde explica el destino elegido cada año, el número de niños y la procedencia de la financiación.⁶² Sin embargo, es el estudio sobre las colonias organizadas en Cuenca, realizado por Francisco Asensio, donde con mayor detalle muestra su desarrollo, llegando a analizar incluso el equipo que debía llevar cada colono.⁶³ Por la particularidad del suceso, ya que es el único testimonio que tenemos sobre el mismo, resulta interesante destacar lo ocurrido en Zaragoza. María Pilar Salomón ha constatado como en el curso 1933-1934 las colonias municipales, las únicas organizadas en la ciudad hasta esos momentos, comenzaron a tener la competencia de las organizadas por instituciones privadas de signo católico.⁶⁴

Los estudios sobre corporaciones municipales, en su mayoría, tampoco han incluido análisis sobre las colonias; sin embargo Nieves Saníger presenta la única excepción en este ámbito. A pesar de que su análisis no es muy exhaustivo, sí que da cuenta de la evolución presupuestaria de las subvenciones municipales y el desarrollo de las subvenciones estatales.⁶⁵

Revistas especializadas en temas educativos y obras colectivas sobre la educación, son otro tipo de trabajos en los que se ha abordado el tema de las colonias. Miguel Ángel Pereyra-García y Cristina Viñes abordaron el estudio de los orígenes de las colonias a finales del siglo XIX en Suiza, su llegada a España a través de la Institución Libre de Enseñanza y las primeras medidas legislativas del Gobierno español para su desarrollo. Ilustrando el proceso de instalación de las colonias en España, Cristina Viñes analiza las primeras colonias realizadas en la última década del siglo XIX en Granada.⁶⁶ El origen en España y las disposiciones legales relativas a la regulación de las colonias son los aspectos que aborda Francisco Martín, quien traza también una panorámica de las colonias organizadas por el Ayuntamiento de Málaga en la segunda década del siglo XX.⁶⁷

Son los trabajos de Pedro Luís Moreno Martínez los que nos aportan una visión de conjunto del movimiento colonial en España entre la última década del siglo XIX y 1936. En su primer acercamiento a las colonias analizó el caso particular de Cartagena al tiempo que

61. G. Sánchez, *Zaragoza y sus problemas de cultura*. Zaragoza, 1932, 235-236.

62. García, *Educación... op. cit.*, 346-358.

63. Asensio, *La enseñanza... op. cit.*, 175-187.

64. Salomón, *Anticlericalismo... op. cit.*, 332-333.

65. Saníger, *La gestión... op. cit.*, 136-138.

66. M. A. Pereyra-García, "Educación, salud y filantropía. El origen de las colonias escolares de vacaciones en España", *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, 1, 1982, 145-168 y C. Viñes, "La renovación pedagógica del siglo XIX y las colonias escolares de vacaciones", *Revista de Historia Contemporánea*, 2, 1983, 94-124.

67. F. Martín, "Primeras medidas legales del Ministerio de Instrucción Pública sobre colonias escolares y su repercusión en Málaga a principios del siglo XX", *Revista de educación*, 326, 2001, 225-237.

realizaba una panorámica de conjunto de las colonias españolas entre 1887 y 1936.⁶⁸ Volvió a analizar otro caso concreto, como fueron las colonias de Murcia entre 1919 y 1936 y su último trabajo hasta el momento ha sido otra visión de conjunto analizando la evolución de las colonias a través de la consignación en los presupuestos generales del Estado.⁶⁹

En último lugar hemos dejado el caso de las colonias de Valencia, ya que han sido analizadas hasta en tres estudios diferentes. José Ignacio Cruz fue el pionero al publicar en 1991 su obra sobre las colonias escolares valencianas entre 1906 y 1936, aunque su aproximación al periodo republicano es muy breve.⁷⁰ Cándido Ruiz, en su obra sobre la educación valenciana en la Segunda República, centró su atención en la experiencia de las colonias permanentes realizadas en Valencia, las cuales fueron pioneras en España en su momento.⁷¹ Nuevamente Cándido Ruiz, en esta ocasión junto con Irene Lis, volvería al tema de las colonias, aunque este estudio iba a centrar su atención en las colonias urbanas y en las escuelas al aire libre.⁷²

La importancia que el Gobierno republicano concedió a las cantinas y roperos queda reflejada en las palabras de Rodolfo Llopis, «una escuela no es completa si no tiene la cantina y el ropero que el alumno necesita». Y aunque señalaba que era una competencia eminentemente municipal, hemos visto como desde el Ministerio ayudaron económicamente para que consiguieran una mayor difusión.⁷³

La idea que transmiten los autores que han escrito sobre los comedores escolares es que durante la Segunda República la labor se intensificó, véase los ejemplos de Emilio Ortega Berenguer, María del Carmen Palmero Cámara o Nieves Saníger Martínez, llegando a destacar que durante el primer bienio el impulso fue mayor. Algunas experiencias concretas del funcionamiento de cantinas los podemos encontrar en las obras de Juan Benvenuty quien explica como en Cádiz fue un patronato formado por el Ayuntamiento y otros sectores sociales quienes las dirigían. Vicente Pastor destaca brevemente los aspectos más importantes del desarrollo de las cantinas en el pueblo cacereño de Trujillo, como la fecha en la que se fundan, reglamento por el que se rigen, colegios donde se instalan, ayudas recibidas, medidas para recaudar fondos y los enfrentamientos entre los grupos municipales. Francisco Asensio también nos muestra brevemente el funcionamiento de las cantinas en Ciudad Real y en

68. P. L. Moreno, “La protección a la infancia en Cartagena (1908-1936) instituciones e iniciativas”, *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, 18, 1999, 127-147 y P. L. Moreno, “Un proyecto regeneracionista: las colonias escolares en España (1887-1936)”, en J. Ruiz, A. Bernat, M^a R. Domínguez, V.M. Juan (Eds.), *La educación en España a examen (1898-1998)*, Madrid, 1999, 67-80.

69. P. L. Moreno, “Iniciativas higiénico-educativas en Murcia: las colonias escolares municipales (1919-1936)”, en *Homenaje al profesor Alfonso Capitán*, Murcia, 2005, 323-354.

70. J. I. Cruz, *Las colonias escolares valencianas. (1906-1936). Un ejemplo de renovación pedagógica*, 2^a ed., Valencia, 2012.

71. Ruiz, *Política... op. cit.*, 136-155.

72. C. Ruiz e I. Palacios, *Higienismo, educación ambiental y previsión escolar. Antecedentes y prácticas de Educación Social en España (1900-1936)*. Valencia, 1999.

73. Llopis, *La revolución... op. cit.*, 224-225.

algunos pueblos de la provincia, poniendo de relieve la imposibilidad de realizar un estudio más completo debido a la falta de fuentes que permitan hacerlo.⁷⁴

Más completos son los estudios de Itziar Rekalde sobre las cantinas de San Sebastián y el realizado para las de Valencia por Cándido Ruiz e Irene Palacio. Ambos estudios comienzan analizando los orígenes de las cantinas a través de la legislación para luego centrarse en las cantinas de ambas ciudades. Para el caso de San Sebastián, la información aportada para el periodo de la Segunda República es más breve, sin embargo, en el caso de Valencia si que se abordan cuestiones importantes como la financiación o su mala organización.⁷⁵

De las tres instituciones circunesculares los roperos escolares son, sin ningún género de dudas, los que peor conocemos. La finalidad de los roperos, tal como defendió Fernando Millán, era la de aportar a los alumnos más necesitados las prendas de abrigo que resolvieran una necesidad tan elemental como la que venía determinada por la imposibilidad de muchos niños de no poder asistir a la escuela por no tener ropa para hacerlo. Sin embargo, la difusión que tuvieron los roperos escolares fue menor que la que tuvieron los comedores escolares, y este alcance más limitado también ha tenido repercusión en un interés historiográfico más escaso por esta institución.⁷⁶

A penas si podemos resaltar lo escrito por Emilio Ortega Berenguer y Juan Benvenuty Morales. El primero destaca que en Málaga no se instauró el ropero escolar hasta 1932 y que a penas tuvo difusión. En el caso de Cádiz, Juan Benvenuty refleja que las limitaciones presupuestarias frenaron la consolidación de los roperos y nos relata la propuesta socialista de uniformar a todos los niños de los colegios municipales.⁷⁷

6. Conclusiones

Los Ayuntamientos fueron una pieza básica en el engranaje para el desarrollo de las medidas que en educación primaria impulsó el Gobierno de la Segunda República. Entre las competencias municipales en la instrucción primaria hemos centrado nuestro interés en tres de ellas. La primera ha sido, por su magnitud y el interés que ha generado, la creación de nuevos centros. El objetivo gubernamental era paliar el déficit de plazas escolares en centros públicos para lo cual fue diseñado un plan quinquenal para la creación de 27.151 escuelas unitarias o secciones de graduadas. El segundo punto de interés ha sido la sustitución de la enseñanza religiosa que generó no pocas polémicas. Uno de los grandes objetivos de las élites dirigentes era emprender un proceso de secularización de la sociedad. Para llevar a cabo esta labor en el ámbito educativo fue aprobada una legislación específica y se establecieron unos plazos,

74. Benvenuty, *Educación...* *op. cit.*, 81-82, Pastor, “La corporación...” *op. cit.*, 189-206 y Asensio, *La enseñanza...* *op. cit.*, 189-207.

75. I. Rekalde, “Municipalidad y protección a la infancia. Las cantinas escolares de San Sebastián”, en J. Ruiz, A. Bernat, M^a R. Domínguez, V.M. Juan (Eds.), *La educación en España a examen (1898-1998)*, Madrid, Zaragoza, 1999, 113-130 y C. Ruiz e I. Palacios, *Higienismo...* *op. cit.*, 67-83.

76. Millán, *La revolución...* *op. cit.*, 261-262.

77. Ortega, *La enseñanza...* *op. cit.*, 59 y Benvenuty, *Educación...* *op. cit.*, 82.

aunque a la hora de llevarlos a la práctica generarían no pocos problemas y quedando los resultados muy lejos de los objetivos. En tercer y último lugar hemos fijado nuestra atención en las colonias, cantinas y roperos escolares. Tres instituciones que contaban ya con cierto arraigo en los centros escolares y que a partir del 14 de abril de 1931 iba a recibir un gran impulso económico que permitiría que tuvieran una mayor difusión sobretodo en el caso de las colonias escolares.

¿Cuál ha sido el tratamiento por parte de la historiografía a la labor que desempeñaron los Ayuntamientos en el desarrollo de la instrucción primaria durante la Segunda República? La magnitud de la obra educativa del periodo republicano ha suscitado un gran interés y ha generado una abundante bibliografía al respecto pero siguen existiendo importantes lagunas. La más importante sería plantear la educación primaria como una competencia municipal, como hizo Nieves Saniger, y ver la labor que desarrollaron los Ayuntamientos. La falta de investigaciones en este terreno nos priva de conocer cuestiones de carácter económico (como la secularización de la enseñanza supuso la retirada de subvenciones a las asociaciones educativas confesionales) o los enfrentamientos Ayuntamientos - Gobierno central (no fue baladí la cuestión de quien debía costear el alojamiento de los maestros).

Pasando al análisis de las obras con las que contamos debemos partir de las escritas por los propios autores de la reforma. De especial interés es poder contar con el testimonio de quienes idearon la reforma y la impulsaron, como fueron los casos de Rodolfo Llopis y Marcelino Domingo. Especialmente interesante resulta la obra de Rodolfo Llopis pues estuvo implicado en el desarrollo del plan de construcción de centros escolares y nos aporta información importante sobre instituciones circunesculares. Pero el comienzo de la guerra civil y subsiguiente dictadura franquista marcarían una cesura durante largas décadas.

Tras la salida del periodo dictatorial autores como Mariano Pérez, Antonio Molero, Mercedes Samaniego, Claudio Lozano y Fernando Millán retomaron las investigaciones sobre la cuestión educativa en el quinquenio republicano. Cada uno con su propia su visión, abordaron el tema desde la actuación gubernamental. Analizaron las medidas que promovió el Gobierno y aunque en algunos aspectos, fundamentalmente en el plan de construcciones escolares, no se muestra una visión de cómo fueron llevadas a la práctica.

Llegarían posteriormente obras de carácter local que realizarían estudios de localidades concretas como Cádiz, La Rioja, Málaga, Valencia, Cuenca o Ciudad Real. Es en las obras de Juan Benvenuty y María del Carmen Palmero donde se hizo ver como las cuestiones educativas habían sido abordadas en orden inverso. Habían comenzado a estudiarse de forma general para luego abordarse de forma particular. Primero se habían sacado las conclusiones generales y luego se acudieron a los casos particulares. Lo cierto es que estas obras se han aproximado a algunos de los temas que hemos abordado con gran detalle y nos muestran como se llevaron a la práctica y cuales fueron las dificultades que se encontraron. Pero seguían sin abordar la educación primaria como una competencia municipal.

Esta visión podría esperarse que la dieran los estudios centrados en los Ayuntamientos republicanos, pero su alcance ha sido limitado. El principal déficit es la ausencia de estudios detallados sobre los presupuestos que nos impide ver cual fue el impacto económico que tuvo en las arcas municipales la reforma educativa. Un análisis más minucioso nos permitiría ver cual fue el coste de poner en funcionamiento nuevos centros (alquileres de locales, aumento

de costes en profesores), el impacto de las medidas secularizadoras de la educación (hubo retirada de subvenciones a instituciones escolares pero también incrementó los gastos en nuevo personal) o cifrar económicamente cual fue el impulso de las instituciones circunsculares. A pesar de las lagunas existentes, podemos ver como los Ayuntamientos afrontaron la cuestión educativa.

Como conclusión general podemos decir que la reforma educativa llevada a cabo por el Gobierno republicano ha generado una producción historiográfica amplia. Esto nos permite tener una visión desde diferentes ángulos lo que nos permite ver en parte como fue la intervención de los Ayuntamientos en la educación primaria. Faltaría todavía desarrollar más los estudios locales sobre educación primaria para posteriormente poder realizar obras de conjunto.

Notas de las tablas

I. Asensio, *La enseñanza... op. cit.*, 408.

II. J. Martínez, *Los socialistas en acción. La II República en Elche (1931-1936)*, Alicante, 2005, 67.

III. N. Saniger, *Gobierno y administración municipal. Granada, 1931-1936*, Granada, 2000, 486-490.

IV. E. Ortega, *La enseñanza pública en la II República, Málaga 1931*, Málaga, 1982, 81.

V. C. González, *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia (1931-1939)*, Murcia, 1990, Anexo.

VI. C. Benito, *El Ayuntamiento republicano de Oviedo 1931-1936*, Oviedo, 1989, 70.

VII. "Presupuestos ordinarios de gastos e ingresos años 1931-1936", Archivo Municipal de Zaragoza (A.M.Z.). Reseñar que los presupuestos para los años 1932 y 1935 sólo rigieron para el periodo abril-diciembre.